



# Resolución Directoral

Pomabamba, 31 de enero de 2025.

**VISTO:** El Oficio N° 00171-2025-GR-A/DIRES-A/RSCN-P/HAS/D., de fecha 22 de enero de 2025, el informe N° 103-2025-GRA-GRDS-DIRESA-A-DRISCN-P-DA-RRHH., de fecha 28 de enero de 2025, el Memorándum N° 97-2025-GRA-GRDS-DIRESA-A-DRISCN-P/DE., de fecha 31 de enero de 2025, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Red Integrada de Salud Conchucos Norte, órgano sectorial del Gobierno Regional de Ancash, cumple la función de prestación de servicios con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que es necesario garantizarla aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población, también es política de la Dirección de Red Integrada de Salud de Conchucos Norte, implementar mecanismo técnico y normativos que permitan restablecer el principio de autoridad, en el marco de proceso de modernización de la administración pública y el principio de auto regularización de la gestión del Estado, al interno de sus entidades;

Que, los lineamientos de Política del Sector Salud predisponen las acciones de mejoramiento de la calidad de atención de los servicios, dentro del marco de proceso de modernización de la administración pública;

Que, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, prescribe sobre el principio de Legalidad en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único Ordenado, donde precisa que las autoridades administrativas deben de actuar con respecto a la Constitución, la Ley y el Decreto dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que fueron conferidas;

Que, mediante Oficio N° 00171-2025-GR-A/DIRES-A/RSCN-P/HAS/D., el Director del Hospital de Apoyo Sihuas, hace llegar la propuesta para la asignación de fedatarios, que serán adscritos a la oficina de Atención al Ciudadano (Mesa de Partes) del Hospital de Apoyo Sihuas;

Que, mediante Memorándum N° 97-2025-GRA-GRDS-DIRESA-A-DRISCN-P/DE., la Dirección Ejecutiva de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte, dispone se emita el acto administrativo de designación como fedatario del Hospital de Apoyo Sihuas jurisdicción de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte, tal como se detalla en el Oficio N° 00171-2025-GR-A/DIRES-A/RSCN-P/HAS/D, emitido por la Dirección del Hospital de Apoyo Sihuas;

Que, el en Artículo 138 "Régimen del Fedatario" del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que Cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos el administrado podrá acudir al régimen de fedatarios que se describe a continuación: 1. Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritas a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados; 2. El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba. También pueden a pedido de los administrados, certificar firmas previa



verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, por estas consideraciones y conformidad con el Artículo 138 del TUO de la Ley 27444, por las facultades conferidas al Director Ejecutivo de la Red de Salud Conchucos Norte, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 362-2024-GR/GGR, de fecha Huaraz, 12 de junio de 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ASIGNAR**, a partir de la fecha como fedatarios del Hospital de Apoyo Sihuas jurisdicción de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte, a los siguientes servidores:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	ASIGNACIÓN
JESSY JESUS DAMIAN DOMINGUEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO	41692955	FEDATARIO TITULAR
RAMOS MONZON GONZALES	TECNICO ADMINISTRATIVO	33242080	FEDATARIO SUPLENTE

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE**, el presente acto resolutivo a los servidores antes mencionados y a las instancias administrativas correspondientes con arreglo a la Ley, bajo responsabilidad.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

SSVA/D.Eject.  
EJDI/D. Adm.  
DSTB/J.RR.HH  
C.C. Arch.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Red Integrada de Salud Conchucos Norte - Pomabamba

D. SEGUNDO SRRGH VARGAS ARMAS  
DIRECTOR EJECUTIVO

